



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BELLO

tres (03) de Agosto de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio	Nº 588
Radicado	05088 31 03 002 2018-0018
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	Jorge Mario Ospina Zapata
Demandado	Adelfa de Jesus Agudelo Jimenes
Asunto	Resuelve solicitud - traslado liquidación actualizada del crédito

Allega el apoderado de la parte actora, escrito pronunciándose frente al requerimiento so pena de desistimiento tácito hecho por el despacho en febrero 7 de 2022, en el que informa que: " ha estado al pendiente del proceso que lo único que falta dentro del plenario es la notificación al curador o que se nombre otro debido a que está nunca se ha pronunciado en el proceso..." , a lo que este despacho le hace saber al abogado que, estamos frente a un proceso ejecutivo en el cual la parte demandada se notificó personalmente desde el 24 de mayo de 2019, siguiéndose adelante con la ejecución mediante auto de julio 22 de 2019, sin que posterior a ello la parte ejecutante diera cumplimiento a lo dispuesto en el numeral tercero de dicha providencia, razón por la que fue requerido.

De otro lado frente al escrito allegado al correo electrónico obrante en pdf 06, se corre traslado a las partes de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, por el término común de tres (3) días, conforme el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO

JUEZ

Firmado Por:

Jhon Fredy Cardona Acevedo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Bello - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27c3aeeab60c3a95347813bdbdf56422e24e35f8154a8dff2c69a2ad0825bda**

Documento generado en 03/08/2022 05:01:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>